

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2021-00137-00 Verbal de JOSE GREGORIO HERNANDEZ CASTAÑEDA contra AGUSTIN CASTAÑEDA RAMIREZ.

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en sentencia calendada 3 de mayo de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Conforme con lo anterior se **DISPONE:**

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: En firme este auto regrese el proceso al despacho para resolver sobre la solicitud de ejecución presentada por el apoderado judicial del demandante.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.060 Hoy diecinueve (19) de mayo de 2023
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c16b83f02378867349300e216c36b74b72668c29dd2b4c6061ec5cdca8dc04**

Documento generado en 19/05/2023 07:44:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>